



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°289- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de agosto del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

VISTO:



El Informe N°123-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, en la cual solicita la designación de Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", y:

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 483- 2011-MDBSH de fecha 11.11.2011, se aprobó el Expediente Técnico para la Obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", con un presupuesto Total de S/. 60,837.90 Nuevos soles. , para ser ejecutada por la modalidad de Administración Directa.



Que, con Informe N°362-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 06.08.2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura informa a la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la culminación de la obra precitada, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" proponiendo a los profesionales que serán miembros:



Que, el numeral 10.7 de la Guía N° 01-2004-GRSM Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a Ejecutarse por Administración Directa, establece que la designación de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, será designada por la máxima autoridad Administrativa de la entidad, cuyos miembros estarán conformados por un Representante de la Entidad, un profesional del Área Administrativa, un Inspector y el Residente de Obra;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas y veredas del Pasaje Mangual en la AA.VV 02 de febrero del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : ING. EDWIN LUIS CHÁVEZ PEZO
- Miembro : C.P.C.C. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO.
- Miembro : LIC.CC.CC. GIANNINA PETILU ARAUJO BARTRA



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

